



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 1999 00342 00
Proceso	Liquidatorio
Deudores	Leonisa Isabel González Agudelo Jorge Iván Sierra Builes
Asunto	Ordena oficiar y requiere

En memorial del 19 de enero pasado, la apoderada judicial de Reintegra S.A.S. solicita se oficie al RUNT para que certifique las placas de los vehículos registrados a nombre de la deudora LEONISA ISABEL GONZALEZ AGUDELO.

El juzgado observa que el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT es administrado por Concesión RUNT S.A., entidad a la cual se oficiará con fundamento en lo previsto por el artículo 179 de la Ley 222 de 1995. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente y envíesele al correo electrónico de la apoderada solicitante con el fin de que ésta lo diligencie y acredite su entrega.

De otro lado, se REQUIERE a las partes con el fin de que informen y acrediten al Despacho, las gestiones que han adelantado para comunicar al señor LUIS ALBERTO ZAPATA ZAPATA su nombramiento en calidad de liquidador, conforme a lo dispuesto en auto del 9 de noviembre de 2020.

Finalmente, se REQUIERE al apoderado judicial de la sociedad 3AS Ramírez Mejía y CIA S.C.A. para que cumpla el requerimiento efectuado en auto del 2 de diciembre de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Código de verificación: 2735028bb55942917786be63c256797c3debd366dc763350ca9b5e798595ba2
Documento generado en 10/02/2021 09:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>